

DECRETO EXENTO N° 3248
CAUQUENES, 24 JUL. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°2433 de fecha 12 de junio de 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID 1709-33-L124 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PERIODONCIA PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS" e indica proceder y autoriza realizar un segundo llamado de Licitación Pública correspondiente al ID 1709-40-L124.
- Decreto Exento N°2193 de fecha 23 de mayo de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Primer llamado a Licitación Pública ID 1709-33-L124, para la adquisición de "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PERIODONCIA PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS".
- RESOLUCIÓN DE ACTA DE DESERCIÓN, donde la propuesta pública ID: 1709-40-L124 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988: "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Decreto Exento N°2433 de fecha 12 de junio de 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID 1709-33-L124 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PERIODONCIA PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS" e indica proceder y autoriza realizar un segundo llamado de Licitación Pública correspondiente al ID 1709-40-L124.
- La necesidad de adquirir "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PERIODONCIA PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS".
- El resultado del análisis de la Unidad Técnica de la propuesta pública ID: 1709-27-LE24, para la adquisición de "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PERIODONCIA PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS", que indica lo siguiente:
 - RESOLUCIÓN DE ACTA DE DESERCIÓN, donde la propuesta pública ID: 1709-40-L124 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
 - El Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- RESOLUCIÓN DE ACTA DE DESERCIÓN, de la propuesta pública de Licitación ID: 1709-40-L124 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- DECLARESE DESIERTA, la propuesta pública ID 1709-40-L124 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PERIODONCIA PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS". Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- PROCÉDASE, a realizar Trato o contratación directa para la adquisición de "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PERIODONCIA PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS".
- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud